

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**30**

#### LEGANÉS

##### CONTRATACIÓN

Resolución de 5 de marzo de 2020, de la concejala-delegada de Mayores, Participación Ciudadana, Festejos y Cooperación, presidenta de la Junta de Distrito de San Nicasio, por la que se aprueban las bases y convocatoria para la adjudicación en régimen de pública concurrencia de la «Autorización demanial para la explotación del servicio de bar/cafetería del centro de mayores “El Carrascal”».

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Leganés. Delegación de Mayores, Participación Ciudadana, Festejos y Cooperación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Mayores.
  - c) Obtención de documentación e información:
    - Dependencia: Mayores.
    - Domicilio: Calle El Charco, número 23, primera planta.
    - Localidad y código postal: 28911 Leganés.
    - Teléfono: 912 488 943/44.
    - Dirección de Internet: <http://www.leganes.org>
2. Objeto de la autorización:
  - a) Descripción: Autorización demanial en el centro de mayores “El Carrascal”, para la prestación del servicio de bar/cafetería.
  - b) Lugar de ejecución: Centro de mayores “El Carrascal”, calle Austria, número 5A.
  - c) Plazo de duración: Un año, más dos posibles prórrogas, de un año cada una.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Licitación pública.
  - b) Procedimiento: Concurrencia.
  - c) Criterios de adjudicación: Único criterio: Precio al alza.
4. Canon:
  - a) Canon anual objeto de la licitación: 1.121,00 euros.
5. Garantías exigidas:
  - Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación.
6. Requisitos específicos del licitador: Acreditación de haber realizado la formación en manipulación de alimentos y haber realizado servicio o trabajos similares al objeto del contrato en los últimos tres años.
7. Presentación de ofertas:
  - a) Plazo de presentación: Treinta días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.
  - b) Contenido y forma de presentación de la oferta: Según lo establecido en el punto 12 de las bases.

En Leganés, a 6 de marzo de 2020.—La concejal-delegada de Mayores, Participación Ciudadana, Festejos y Cooperación, M.<sup>a</sup> Ángeles Micó Vaquerizo.

(01/8.365/20)

